

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 17-001-33-39-005-2021-00045-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: GABRIELA ARANGO MARULANDA
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1 del C.G.P., aplicables por remisión expresa del canon 299 del CPACA; se dispone **CORRER** traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada. Aquel traslado será realizado por el término de diez (10) días, término en el que el ejecutante podrá pronunciarse sobre ellas, allegar pruebas y solicitar las que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a large, stylized oval graphic.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ